

Santiago, 13 de octubre de 2020

**DE 05281-20**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación Mínimo Técnico Unidades 1 y 2 de Central Termoeléctrica Antilhue.

[1] Carta DE04053-20, Ref.: “Informes de Mínimo Técnico Unidades 1 y 2 de Central Termoeléctrica Antilhue”, de fecha 14 de agosto de 2020.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico de las unidades 1 y 2 de Central termoeléctrica Antilhue, los que se justifican en los Informes Técnicos publicados en la página web del Coordinador mediante la carta de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de Coordinado alguno a los Informes Técnicos publicados en la página web del Coordinador Eléctrico. Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web del Coordinador, en la ruta que se indica más adelante.

Considerando lo planteado, el valor de los parámetros de mínimo técnico de las unidades 1 y 2 de central Antilhue se indican en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de mínimo técnico unidades 1 y 2 central Antilhue**

<b>Unidad</b>	<b>Combustible</b>	<b>Mínimo Técnico [MW]</b>
TER Antilhue U1	Diésel	25
TER Antilhue U2	Diésel	25

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico de las unidades 1 y 2 de Central Antilhue, indicados en la Tabla 1, entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día miércoles 14 de octubre de 2020.

Los informes técnicos que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente pueden ser descargados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Antilhue**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Cristian García – Encargado Titular Generadora Antilhue SpA.  
DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM